

Minuta de la **Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **25 de noviembre de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO LA POSIBLE VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y DE NEUTRALIDAD POLÍTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/480/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS E INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/487/2022.

En la Ciudad de México, a las **nueve horas del 25 de noviembre** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenos días.

Bienvenidos a la septuagésima primera sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE).

Y le damos la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, al Consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que pase la lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buen día consejeras, consejero y a quienes siguen esta transmisión.

Atento a su instrucción, verifico la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario Técnico. Buenos días a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, le informo que existe *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, se declara legalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que por favor dé cuenta y en su caso someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de dos puntos.

Consistentes, el primero, en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, así como de diversos servidores públicos y de Morena, derivado de la presunta realización de actos anticipados de campaña, promoción personalizada, así como la posible violación de los principios de imparcialidad y neutralidad política, dentro del procedimiento especial sancionador 480 de 2022.

Y segundo, análisis, discusión y en si caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de adopción de medidas cautelares, formulada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversos servidores públicos e integrantes del partido político Morena, derivado de la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos dentro del procedimiento especial sancionador 487 de 2022

Es la propuesta del orden del día, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora, por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Este asunto inició con la presentación de una queja por parte del Partido de la Revolución Democrática, a través de la cual hizo de conocimiento, la realización de un evento realizado el 28 de octubre de este año en Morelia, Michoacán.

En la que dice, participaron diversas personas servidoras públicas y funcionarios partidistas de Morena, en la que se dice, el quejoso, se realizó con la intención de apoyar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

Esto en violación a los principios de imparcialidad y neutralidad.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, aun cuando los hechos denunciados fueron certificados por la Oficialía Electoral de este Instituto, no existen indicios agregados al expediente que conduzcan a concluir que este tipo de eventos sucederán nuevamente en el futuro, ni que, de suceder, serán realizados por la intervención de las mismas personas o características similares a las denunciadas.

De modo tal que se está ante presencia de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Les informo que he recibido observaciones de forma al proyecto a su consideración.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna intervención.

El Consejero Ciro Murayama. Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Para señalar que estoy de acuerdo con el proyecto, básicamente porque en esta ocasión se denuncia un acto a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, sin que ella haya participado en el acto que suscita la queja que se presenta ante esta comisión.

Sin embargo, aprovecho el punto para hacer una reflexión acerca de la proliferación de publicidad que no se logra identificar o no es fácil saber quién está pagando, por ejemplo, los banderines que se distribuyeron en este acto, que decían que siga la transformación con el *hashtag* es Claudia. También se entregaron dos folletos con la imagen de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Y esto, claramente, nos habla de que ya existe en el país una estrategia de difusión de una candidatura o precandidatura a la Presidencia de la República, la propia funcionaria recientemente en un acto de carácter gubernamental, porque en la alcaldía de Xochimilco estaba en una actividad propia de su cargo, anunció su interés de llegar a la Presidencia de la República.

Esta comisión ha sido muy congruente en favorecer la libertad de expresión, y a mí no me genera ninguna inquietud que la Jefa de Gobierno haga públicas sus aspiraciones políticas, es incluso normal que en las democracias los políticos piensen en política y hablen de política.

Lo que nuestro marco legal también cuida es que estas aspiraciones no se vean fortalecidas de manera ilegal e ilegítima con el uso de recursos, ya sea de origen privado, porque el gasto para posicionar precandidaturas y candidaturas tiene que declararse ante la autoridad electoral, y debe darse en el periodo de las precampañas y de las campañas.

Y en ningún caso puede haber recursos públicos involucrados, salvo los que se entregan a los partidos políticos y los partidos tienen que declarar esos gastos para ser fiscalizados.

Entonces, llamo la atención sobre un tema que está gravitando sobre la vida del país, y es el posible riesgo de estar ante algo que ya hemos detectado, que es el proselitismo adelantado.

Incluso se han dictado medidas sobre actos políticos, uno en el Estado de México, inicialmente conocimos, y a partir de ahí dimos seguimiento a otro en Coahuila, que ya motivó una cautelar donde participaron distintos funcionarios del gabinete, e incluso legisladores o gobernantes locales en actos convocados por el partido político que gobierna.

Y nos pareció, nos llevó a la convicción a ese despliegue de que se trataba de una estrategia de proselitismo adelantado.

Ahora, hay otra vertiente, que es la de los recursos que están, de manera opaca, financiando campañas o de enaltecimiento de distintas figuras públicas, no es solo la Jefa de Gobierno, he de decirlo. Pero sí son todos funcionarios del gobierno que, eventualmente, pueden estar siendo beneficiados por este gasto de origen desconocido para ir posicionando sus personas, sus nombres, incluso algunos lemas que ya son recurrentes.

Creo que eso puede afectar la equidad al significar un arranque adelantado de la actividad proselitista, y me parece que la autoridad electoral, más allá de este caso concreto del acto en el que no estuvo presente la Jefa de Gobierno y, por tanto, coincido en que no se dicte una medida cautelar hacia su persona, pues sí, hagámonos cargo de que hay una serie de gastos, de actividades que pueden ser proselitismo adelantado.

Y aprovechar este espacio de esta autoridad, para invitar a los servidores públicos a apegarse plenamente a lo que dice en el artículo 41 y 134 Constitucionales, en el sentido de que, cuando uno gobierna, cuando uno es funcionario público, pues está

para eso, para servir a la ciudadanía, a toda, y no para estar haciendo proselitismo ya como un actor político electoral.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

También adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y efectivamente, aquí lo que se está denunciando es un evento que se realizó en Morelia, Michoacán, al que no acudió la Jefa de Gobierno y que el Partido de la Revolución Democrática está denunciando.

Y el Partido de la Revolución Democrática solicita la tutela preventiva, pero en este momento nosotros no tenemos elementos para poder tener como la seguridad o una base que nos diga que este tipo de circunstancias se van a volver a cometer o a suceder en el futuro, y por eso sería, en este momento, improcedente la tutela preventiva.

¿Y por qué digo que en este momento? Porque, si se pueden dar después otro tipo de acciones que vemos que, o nos dibujen que se trata de una especie de estrategia para posicionar a una persona para un cargo público, entonces ya se pueden tomar otro tipo de determinaciones. Pero en este momento, se trata de este evento que se realizó en Morelia, Michoacán, al que no acudió la Jefa de Gobierno, aunque se transmitieron dos videos donde ella sale hablando de los logros de gobierno aquí en la Ciudad de México.

Y si no mal recuerdo, hay también observaciones de forma, con las cuales estaría de acuerdo.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si me permite, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro que sí, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Buenos días a todas las personas.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que hoy se nos formula por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y también con las reflexiones que ha puesto sobre la mesa el consejero Ciro Murayama.

Creo que es un momento en el que, no quizá en estas medidas cautelares que nosotros conocemos, porque aquí se trata de tener un momento para evitar o parar algún acto que pueda consumir alguna violación, y como lo dice el proyecto, estamos frente a, primero, a un acto en el que no asistió una de las personas denunciadas, que es la Jefa de Gobierno, pero también que no tenemos evidencia indiciaria de que vuelva a repetirse.

No obstante, creo que sí en el fondo de estos asuntos, porque han estado llegando algunos asuntos, va a ser necesario que se reflexione en torno a lo que hoy en México estamos viviendo respecto de aspiraciones a candidaturas ya pronunciadas públicamente como hechos notorios, y una serie de actos realizados también desde diversas organizaciones de servidores públicos.

Y aquí resalto lo de servidores públicos porque, hasta donde puedo leer en sistema el artículo 134, es muy restrictivo y claro en señalar cuáles son las posibilidades y las obligaciones y qué no deben hacer los servidores públicos.

Esto, evidentemente, será parte de un análisis de fondo que tendrá que hacer nuestra Sala Regional Especializada, y ya también con un enfoque con un texto mucho más integral.

Y como decía la consejera Adriana Favela, en este momento estamos así, pero tendremos que revisar todo lo que viene, ojalá que los servidores y las servidoras públicas se esperaran a que los órganos jurisdiccionales decidieran, para poder ver y generar un actuar en torno a las posibilidades y las restricciones que contiene nuestro propio Sistema Electoral.

Nosotros como servidores públicos, protestamos cumplir la Constitución y las leyes que de ella se emanen, y creo que es un deber y una ética de la responsabilidad asumir que aunque no nos gusten las restricciones, son restricciones constitucionales y que, en su momento, tendríamos que acatarlas.

Sería cuanto, Presidenta de la Comisión.

Y estoy de acuerdo también, con las observaciones de forma que se han presentado.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención, y si o es así, para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Ejecutivo.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En esta ocasión el Partido de la Revolución Democrática denunció al Presidente de México, así como a diversas personas servidoras públicas e integrantes del partido político Morena, por la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de la difusión en redes sociales, de la marcha convocada por el Presidente de la República, el próximo 27 de noviembre, en el marco de lo que dice, es su informe de cuatro años de transformación.

El proyecto propone la improcedencia, porque de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que el contenido de las publicaciones denunciadas ponga en riesgo algún principio rector de algún proceso electoral o el impacto de alguno de estos tipos de procesos comiciales.

Asimismo, no se advierte que, con las publicaciones denunciadas se influya de manera indebida en algún proceso comicial, de tal manera que se justifique el dictado de una medida cautelar en este momento, aunado a que el uso indebido de recursos públicos es una cuestión que atañe al fondo del asunto.

En este proyecto, respecto de este proyecto, también les informo que he recibido algunas observaciones de forma y ajustes respecto de algunos argumentos en concreto, que de no haber inconveniente, serían impactados.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna intervención.

Adelantaría que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto y, en este caso también se tiene que matizar ahí algún tipo de expresiones.

Y también en este caso lo que se está denunciando por el partido político, es una supuesta promoción personalizada a favor del Presidente de la República, y porque está invitando a la ciudadanía a una marcha a celebrarse el próximo domingo 27 de noviembre de este año, con motivo de la difusión del informe “cuatro años de transformación”.

Y en relación a lo que nos toca a nosotros pronunciarnos, sería en relación con las medidas cautelares y tutela preventiva, sería improcedente como lo está sosteniendo el proyecto, pero esto no tiene que ver con lo que ya se pueda resolver en relación con el fondo del asunto, donde se tienen que hacer una serie de reflexiones en relación con cuándo realmente se pueden rendir los informes, qué tipo de propaganda se puede estar realizando a través de este tipo de situaciones, entre otras cosas, pero bueno.

En relación con lo que nos están planteando aquí y lo que se puede pronunciar esta comisión de quejas, sería improcedente la tutela preventiva o la medida cautelar y con esa postura estaría de acuerdo.

Y pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero Ciro Murayama. Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Para compartir que este proyecto a mí me parece que aborda un tema un tanto novedoso, hay que decirlo, porque estamos ante una situación muy atípica, en la cual el Presidente de la República convoca a una manifestación en la cual él será el principal protagonista y podríamos preguntarnos hasta qué punto esta iniciativa de realizar un acto político puede afectar un proceso electoral.

No hay proceso electoral en curso, entonces eso me lleva a mí a coincidir con el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, lo cual no obsta para que me parezca que sí hay algunos elementos que pudieran generar indicios de vulneraciones a la norma, a distintas normas.

Una de estas normas es la propia Constitución, que en su artículo 69 señala que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, esto es el 1° de septiembre de todos los años, dice la Constitución:

“El Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”.

Es el único informe al que está obligado el Presidente, y como sabemos, para las autoridades lo que no está expresamente permitido, está prohibido, a diferencia de los ciudadanos que pueden hacer todo aquello que no está expresamente prohibido.

Entonces este principio de legalidad, de que las autoridades solo hagan aquello que está permitido, puede estarse vulnerando con esta práctica de fijar sin ningún criterio informes distintos al que establece la Constitución.

Lo hemos visto con informes que se pretenden dar el día en que se conmemora la fecha de una elección, o de la toma de protesta, cuando lo que la Constitución dice es “circunscríbese a un día al año”, que es el 1° de septiembre.

Segundo, ese día, alrededor de ese día, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales permite que los servidores públicos difundan su informe, y cinco días antes, siete días después, con su imagen, es decir, se hace una excepción a la prohibición de la propaganda personalizada.

Me parece que aquí en lo que nos están presentando como queja, y en lo que uno ve que está presente en los espacios públicos, por ejemplo, en el metro, en avenidas, donde se está realizando publicidad alrededor de la figura del Presidente. Y sin embargo, esa publicidad no tiene autoría.

Si pudiéramos afirmar que la publicidad de la marcha está siendo difundida por el gobierno de la República, no tendría duda en conceder la cautelar porque me parece que es propaganda personalizada.

El problema, una vez más, como nos ocurrió con la revocación de mandato, es que vemos el despliegue de campañas muy intensas, muy nutridas, por tanto, muy costosas, pero que no sabemos bien a bien quién está financiando. Aunque es preocupante que otra vez, incluso espacios públicos que tienen concesiones para hacer publicidad, como es el Sistema de Transporte Metro de la Ciudad de México, sea un espacio para propaganda política, que se paga con dinero que no se sabe de dónde proviene.

Hay además mucha información acerca del flete de cientos de autobuses para transportar gente a la ciudad, incluso de pago a las personas que asistirán, pago de hospedaje, pago de efectivo.

Y ahí me pregunto si hay recursos públicos involucrados.

Sobre la posibilidad de que se usen recursos públicos no nos podemos pronunciar en una medida cautelar, eso irá al fondo del asunto, pero dudo que actos de este tipo estén en algún presupuesto público programado.

Y entonces, usar recursos públicos para actos políticos, no parece de plena legalidad.

Ya será el fondo, la investigación de fondo la que ojalá nos pueda dar algunos elementos y hay un riesgo adicional que yo identifico y es que Morena también está haciendo, el partido político Morena, llamados a esta movilización y entonces aquí puede haber un riesgo de confusión entre lo que es partido y gobierno, porque el partido no podría, creo yo, beneficiarse de actos públicos que implicarán el uso de recursos públicos, del gobierno.

Advierto que hay ese riesgo de que se pueda pretender obtener rédito político electoral de un acto político del gobierno, pero ya lo veremos cuando ocurra la movilización convocada y orquestada desde el ejecutivo federal, para el próximo domingo.

Y aquí es donde yo creo que es importante hacer algunas correcciones al proyecto, por ejemplo, cuando en la página 50 se afirma que, sin que se advierta que se enaltezcan cualidades del Titular Ejecutivo Federal, con la finalidad de promocionarlo frente al electorado, o del análisis preliminar, página 54, no se advierte que con la difusión del informe “cuatro años de transformación”, se pueda influir en los ciudadanos.

Bueno, yo creo que estas dos aseveraciones deben retirarse del proyecto porque es evidente que el protagonista central del acto del domingo es el Presidente de la República y debemos estar atentos a que no se quiera hacer un uso político partidista de esta movilización que convoca el gobierno y, por tanto, creo que si quitamos esas afirmaciones, el proyecto pues es más sólido en el análisis del tema que estamos atendiendo.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: De manera breve, Presidenta de la Comisión, si me permite.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: También para decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos ha formulado por parte de la Unidad Técnica.

Y señalar también que estoy de acuerdo con este ajuste que propone el Consejero Ciro Murayama, me parece que, hay muchos temas entorno a qué reflexionar sobre este asunto, no en las medidas cautelares, como una medida así, preventiva o cautelar respecto de algunas cuestiones.

Pero sí, como también se dice en el propio proyecto, de lo que podemos revisar que puede haber alguna atención de derechos frente a ciertas restricciones constitucionales.

De ahí que yo estaría de acuerdo y también de acuerdo con las propuestas que se nos formulan de ajuste.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención, si no es así para que se tome la votación. Por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, presidenta.

Con las observaciones y las propuestas de matiz que se han señalado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias por todo el apoyo para la realización a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por el trabajo realizado, a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama y al maestro Carlos Ferrer.

Que tengan un excelente día.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	